

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. OBJETO Y ALCANCE

- 1.1 Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las pautas y procedimiento que las entidades públicas responsables de los Programas Presupuestales (PP) deben seguir para la elaboración y la remisión de los formatos de Fichas Técnicas, Valores Históricos y Metas, Bases de Datos y Sintaxis de Cálculo de los Indicadores de Desempeño de los PP, en el marco del Art. 18 de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y conforme a lo establecido en las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público para los Programas Presupuestales (PP).
- 1.2 Estos Lineamientos son de alcance a las entidades del Gobierno Nacional responsables de los PP, que tienen la rectoría de política sobre el problema específico planteado en el PP y cuyos indicadores se encuentran publicados en la Lista de Indicadores de Desempeño sujetos a estos Lineamientos, según se detalla en el numeral 6.1 del mismo.

II. BASE LEGAL

Estos Lineamientos se sujetan en lo establecido en los siguientes dispositivos legales:

- Artículo 18° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Artículos 83° y 84° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 072-2012-PCM que aprueba el “Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú”.

III. DEFINICIONES BÁSICAS

3.1 Las definiciones básicas utilizadas en estos Lineamientos son:

- a. Base de datos:** Es el medio físico o electrónico que contiene la información para calcular el indicador de desempeño. La base de datos contiene la información de las variables necesarias para el cálculo del Indicador de Desempeño.
- b. Encuesta:** Es una técnica utilizada para recolectar información de individuos o grupos sobre una muestra, constituida por una serie de preguntas estandarizadas para obtener mediciones. Se realiza mediante la observación, manejo de cuestionarios o en discusiones con los miembros del grupo que recibe la encuesta.
- c. Ficha Técnica:** Es el formato desarrollado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para la recopilación de la información de los Indicadores de Desempeño, que es la Tabla N° 14 del Anexo 2 de la Directiva para los PP en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal.
- d. Ficha Metodológica:** Es el formato desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática que contiene, principalmente, la metodología de la

construcción del indicador, variables, unidad de medida, nivel de inferencia y precisiones técnicas de los Indicadores de Desempeño medidos sobre la base de estudios o encuestas que realiza. Se diferencia de la Ficha Técnica del acápite anterior en los campos e información que poseen.

- e. Fuente de datos:** Es el medio que suministra información y datos del indicador. Se considera fuente de datos de registros administrativos a toda aquella fuente de datos elaborada y provista por una entidad diferente al INEI.
- f. Instrumentos de recolección de información:** Son métodos, herramientas y formatos utilizados para recolectar y registrar la información necesaria para el monitoreo y seguimiento, tales como las entrevistas, encuestas, etc.
- g. Indicador:** Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y/o actividades. Existen dos tipos de indicadores: i) indicador de producción física, e ii) indicador de desempeño.
- h. Indicador de Desempeño:** Es la medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o la satisfacción de los atributos del producto en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.
- i. Meta:** Es el valor numérico proyectado de los indicadores. Existen dos tipos de metas: i) meta física, y ii) meta del indicador de desempeño.
- j. Meta física:** Es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (para productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras).
- k. Meta del Indicador de Desempeño:** Es el valor numérico proyectado de los Indicadores de Desempeño (para resultados y productos del PP).
- l. Seguimiento del desempeño:** Es el proceso continuo de recolección y análisis de información de desempeño sobre en qué medida una intervención pública está logrando sus objetivos y cómo se está ejecutando.
- m. Sintaxis de cálculo:** Es el conjunto de reglas que define la secuencia correcta de un lenguaje de programación, que refleja una fórmula de cálculo, para obtener el valor del indicador de desempeño.
- n. Unidad de medida:** Es el parámetro de referencia del indicador, el cual expresa bajo qué unidades ha sido calculado.
- o. Valores históricos:** Son los resultados del cálculo de los Indicadores de Desempeño, siguiendo los contenidos de las Fichas Técnicas, para distintos periodos de tiempo ocurridos.

IV. DEFINICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

- 4.1 Los Indicadores de Desempeño son definidos y construidos a través de una secuencia ordenada de etapas conforme los contenidos de las Fichas Técnicas, que se adjunta como Anexo 1 de los presentes Lineamientos, con el objetivo de medir el avance del desempeño de un PP o de sus productos.

- 4.2 La Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de Indicadores de Desempeño de los PP establece el proceso de definición y construcción de los Indicadores de Desempeño, en función del resultado y los productos de un PP.

Esta Guía es el documento que contiene los lineamientos para definir, construir, calcular y usar los Indicadores de Desempeño. Se encuentra disponible en el portal institucional del MEF, en el siguiente enlace:

www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seg_publicacion.pdf

V. ACTORES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REMISIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS, VALORES HISTÓRICOS Y METAS, BASES DE DATOS Y SINTAXIS DE CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

- 5.1 Para fines de los presentes Lineamientos, los actores y el procedimiento que las entidades del Gobierno Nacional responsables de PP deben seguir para la remisión de la información referida en el artículo 18 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, son los siguientes:

Respecto de la remisión de información al Instituto Nacional de Estadística e Informática

- 5.2 El Responsable Técnico del PP es el responsable de remitir, mediante oficio, al titular del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño de los PP; así como sus correspondientes bases de datos y sintaxis de cálculo, con cierre a diciembre del año 2016. Además, se debe remitir los valores históricos de los indicadores de desempeño, que resultan del uso de la base de datos y la sintaxis de cálculo, de conformidad con los formatos establecidos en el Anexo 1. La información antes referida debe ser remitida al INEI hasta el 31 de marzo de 2017 y en medio magnético.

Los formatos de valores históricos de los Indicadores de Desempeño deben ser remitidos en archivo de formato Excel, siendo un único archivo para cada PP, en el cual cada hoja contiene los valores correspondientes a un indicador.

Las bases de datos deberán contener las variables necesarias para evaluar la calidad del indicador de desempeño, lo cual puede incluir variables complementarias a las usadas en la fórmula de cálculo de tal indicador y que permitan verificar la consistencia del registro de información.

Las bases de datos no tienen un formato específico, sino que corresponden a aquellos con que trabaje cada entidad. La sintaxis de cálculo es uno de los contenidos de la Ficha Técnica.

- 5.3 Una vez recibida la información remitida por el Responsable Técnico del PP, el INEI, en el marco de sus competencias, revisa las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño, bases de datos, y sintaxis de cálculo, para identificar aspectos de mejora y dar recomendaciones que lleven a la sostenibilidad del cálculo de sus valores históricos
- 5.4 El INEI coordina con la DGPP los comentarios u observaciones a los Indicadores de Desempeño que correspondan, con el objetivo de implementar el cálculo adecuado de los Indicadores de Desempeño.

5.5 El INEI, mediante oficio, comunica a la DGPP el resultado de la revisión realizada a la información remitida por el Responsable Técnico del PP. Dicho resultado debe ser remitido hasta el 30 de junio de 2017.

5.6 La DGPP, mediante oficio, comunica a los pliegos responsables de los PP los comentarios u observaciones a la información remitida. Dicha comunicación debe realizarse hasta el 31 de julio de 2017

Los comentarios u observaciones realizadas a los pliegos responsables de los PP se centran sobre los contenidos de las Fichas Técnicas, mejoras a realizar en el registro administrativo sobre las bases de datos y correcciones en la sintaxis de cálculo.

5.7 Finalmente, la DGPP coordina con los pliegos responsables de los PP una agenda de trabajo para implementar el cálculo de los Indicadores de Desempeño, así como los comentarios u observaciones realizados.

Respecto de la remisión de información a la Dirección General de Presupuesto Público

5.8 El Responsable Técnico del PP, mediante oficio, remite a la DGPP la información de metas de los indicadores de desempeño del nivel de resultado específico y/o productos para los siguientes tres años, de conformidad con el Anexo 2; así como los indicadores que usen como fuente de información en las encuestas o censos desarrollados por el INEI o en sus registros administrativos.

Dicha información debe ser remitida a la DGPP hasta el 30 de setiembre de 2017 y en medios magnéticos.

VI. INDICADORES DE DESEMPEÑO SUJETOS A ESTOS LINEAMIENTOS

6.1 En el marco de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, durante el año 2017, los Indicadores de Desempeño que deben cumplir con estos Lineamientos serán aquellos publicados en la “Lista de Indicadores de Desempeño Sujetos al artículo 18 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, publicado en el portal institucional del MEF, en la siguiente ruta: Presupuesto Público / Presupuesto por Resultados / Instrumentos / Seguimiento.

Asimismo, mediante oficio se comunicará a los pliegos responsables de los PP los indicadores de desempeño que estarán sujetos a lo dispuesto en los presentes Lineamientos.

6.2 En el enlace al que se refiere el numeral anterior también se encuentran los formatos electrónicos de las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño, valores históricos y Metas de los Indicadores de Desempeño para ser completados y remitidos a la DGPP y al INEI, según corresponda.

6.3 El Anexo 1 de los presentes Lineamientos contiene los formatos de Ficha Técnica de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales y de Valores Históricos, y el Anexo 2, el formato de Metas de los Indicadores de Desempeño.

VII. USO DE LA INFORMACIÓN

- 7.1 Las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño serán revisados por el INEI y la DGPP del MEF y, de ser validadas, se constituirán como el documento de sustento de los Indicadores de Desempeño que medirán el avance del PP. Asimismo, estas Fichas Técnicas serán incluidas en el aplicativo RESULTA y formarán parte de las acciones de difusión que la DGPP estime conveniente.
- 7.2 La información de los formatos de valores históricos y Metas de los Indicadores de Desempeño de los PP podrán ser utilizadas en las fases del proceso presupuestario de programación, formulación y evaluación presupuestaria, así como en las acciones de difusión que la DGPP lleve a cabo.

ANEXO 1

FORMATOS DE FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y DE VALORES HISTÓRICOS

Formato de Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño

La elaboración de este formato sigue las pautas establecidas en la Guía metodológica para la definición, seguimiento y uso de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales.

FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

PROGRAMA
<i>Nombre del indicador</i>
<i>Ámbito de control (Nivel de objetivo de la matriz lógica)</i>
PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
DEFINICIÓN
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO
VALOR DEL INDICADOR*
JUSTIFICACIÓN
LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS
PRECISIONES TÉCNICAS
MÉTODO DE CÁLCULO
PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES
FUENTE DE DATOS
BASE DE DATOS
INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
SINTAXIS

* En este campo se consignarán solo los valores nacionales o de representatividad geográfica más grande.

Formato de Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño

Dado que en el formato de Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño se reportan los valores nacionales o del ámbito geográfico más grande, en el formato de Valores Históricos de los Indicadores de Desempeño se reportan los valores por desagregación geográfica para cada indicador. Este formato deberá contener la información en los ámbitos geográficos que señale la Ficha Técnica. Por lo menos se requiere la información del año previo, 2016, pero se deberán agregar columnas para años anteriores.

VALORES HISTÓRICOS DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO

	Programa Presupuestal:	<i>Registre aquí</i>
	Nombre del Indicador:	<i>Registre aquí</i>
	Código del Indicador:	<i>Registre aquí</i>
	Unidad de medida:	<i>Registre aquí</i>
	Ámbito**	2016*
		Valor
Área de Residencia	Total	
	Urbano	
	Rural	
Región Natural Total	Costa	
	Selva	
	Sierra	
Región Natural Rural	Costa	
	Selva	
	Sierra	
Región Natural Urbano	Costa	
	Selva	
	Sierra	
Departamento total	Amazonas	
	Áncash	
	Apurímac	
	Arequipa	
	Ayacucho	
	Cajamarca	
	Cusco	
	Huancavelica	
	Huánuco	
	Ica	
	Junín	
	La Libertad	
	Lambayeque	
	Lima	
	Loreto	
	Madre de Dios	
	Moquegua	
	Pasco	
	Piura	
	Puno	
	San Martín	
	Tacna	
	Tumbes	
	Ucayali	
Departamento rural	Amazonas	
	Áncash	
	Apurímac	
	Arequipa	
	Ayacucho	
	Cajamarca	
	Cusco	

	Huancavelica	
	Huánuco	
	Ica	
	Junín	
	La Libertad	
	Lambayeque	
	Lima	
	Loreto	
	Madre de Dios	
	Moquegua	
	Pasco	
	Piura	
	Puno	
	San Martín	
	Tacna	
	Tumbes	
	Ucayali	
Departamento urbano	Amazonas	
	Áncash	
	Apurímac	
	Arequipa	
	Ayacucho	
	Cajamarca	
	Cusco	
	Huancavelica	
	Huánuco	
	Ica	
	Junín	
	La Libertad	
	Lambayeque	
	Lima	
	Loreto	
	Madre de Dios	
	Moquegua	
	Pasco	
	Piura	
	Puno	
	San Martín	
	Tacna	
	Tumbes	
	Ucayali	
	Ámbitos especiales, para cuando sea aplicable, (listar ámbitos específicos; por ejemplo, "Lima Provincia", "Callao", "Otras provincias del departamento de Lima", "Ciudades capitales", etc.)	
<i>Fuente: Nombre del registro administrativo – SIGLA:</i>	<i>Registre aquí</i>	

* Se podrán agregar columnas para cada año con que se cuente con medición

** Registrar solo los ámbitos para los cuales el indicador es aplicable. Dejar los espacios no aplicables en blanco

ANEXO 2

FORMATO DE METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Este formato deberá contener la información en los ámbitos geográficos que señale la Ficha Técnica de los Indicadores de Desempeño. Este formato se encuentra publicado en la ruta indicada en el numeral 6.1 de los presentes Lineamientos (http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3354&Itemid=101531&lang=es)

METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

	Programa Presupuestal:	<i>Registre aquí</i>			
	Nombre del Indicador:	<i>Registre aquí</i>			
	Código del Indicador:	<i>Registre aquí</i>			
	Unidad de medida:	<i>Registre aquí</i>			
	Ámbito*	Metas			
		2017	2018	2019	2020
Área de Residencia	Total				
	Urbano				
	Rural				
Región Natural Total	Costa				
	Selva				
	Sierra				
Región Natural Rural	Costa				
	Selva				
	Sierra				
Región Natural Urbano	Costa				
	Selva				
	Sierra				
Departamento total	Amazonas				
	Áncash				
	Apurímac				
	Arequipa				
	Ayacucho				
	Cajamarca				
	Cusco				
	Huancavelica				
	Huánuco				
	Ica				
	Junín				
	La Libertad				
	Lambayeque				
	Lima				
	Loreto				
	Madre de Dios				
	Moquegua				
	Pasco				
	Piura				
	Puno				

	San Martín				
	Tacna				
	Tumbes				
	Ucayali				
Departamento rural	Amazonas				
	Áncash				
	Apurímac				
	Arequipa				
	Ayacucho				
	Cajamarca				
	Cusco				
	Huancavelica				
	Huánuco				
	Ica				
	Junín				
	La Libertad				
	Lambayeque				
	Lima				
	Loreto				
	Madre de Dios				
	Moquegua				
	Pasco				
	Piura				
	Puno				
	San Martín				
	Tacna				
	Tumbes				
	Ucayali				
Departamento urbano	Amazonas				
	Áncash				
	Apurímac				
	Arequipa				
	Ayacucho				
	Cajamarca				
	Cusco				
	Huancavelica				
	Huánuco				
	Ica				
	Junín				
	La Libertad				
	Lambayeque				
	Lima				
	Loreto				
	Madre de Dios				
	Moquegua				
	Pasco				
	Piura				
	Puno				
	San Martín				
	Tacna				
	Tumbes				
	Ucayali				

	Ámbitos especiales, para cuando sea aplicable, (listar ámbitos específicos; por ejemplo, "Lima Provincia", "Callao", "Otras provincias del departamento de Lima", "Ciudades capitales", etc.)				
Fuente: Nombre de la Encuesta o Estudio - SIGLA		Registre aquí			

* Registrar solo los ámbitos para los cuales el indicador es aplicable. Dejar los espacios no aplicables en blanco.